

## CONSIDERANDO

*Que el estado promueve, protege y garantiza el derecho a la salud como uno de los medios para el bienestar de las personas;*

*Que el señor doctor **LUCIANO DELGADO FALCONEZ**, distinguido médico de la provincia de Manabí, cumple 60 AÑOS de servicio en el Plan Integral de Salud de Manabí "PISMA", ha contribuido de modo eficiente, responsable y solidariamente a preservar y combatir el dolor humano, en los sectores más vulnerables de la sociedad;*

*Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, estimular la abnegada labor de los profesionales médicos, por el bienestar y la salud de la ciudadanía del cantón y la provincia; y,*

*En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*



## ACUERDA

*Felicitar al señor doctor **LUCIANO DELGADO FALCONEZ**, distinguido médico y profesional de la provincia de Manabí, por su entrega y servicio a la colectividad.*

*El señor arquitecto **JORGE CEVALLOS MACÍAS**, Diputado por la provincia de Manabí, a nombre y en representación del Congreso Nacional, impondrá al señor doctor Luciano Delgado Falconez la Condecoración al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con esta ocasión se lleve a efecto.*

*Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintisiete días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.*



**GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO**  
PRESIDENTE



**JOHN ARGUDO PESANTEZ**  
PROSECRETARIO GENERAL